Palmira, 27 de julio de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando oportunamente a sus consumidores, sus distribuidores y mayoristas de productos con la variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores".

Con el propósito de garantizar el normal desarrollo de su objeto social y cumplir con el Presupuesto de ventas 2026 con destino a Valle, Otros Departamentos, Exportaciones y Presupuesto para Degustación 2026, el Área Comercial entrega información mediante Forecast.

En la presente vigencia, la ILV apertura las siguientes órdenes de compra, para realizar el capsulado de los productos Aguardiente Fiesta y Sin azúcar en las presentaciones 375, 700, 750 y 1.750 c.c.:

TAPAS DE LAS AMÉRICAS OB 26000005 DEL 29/01/2026

COD.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA 19%
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	793,800	$ 516.41	$ 409,926,258.00	$ 487,812,247.02
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	793,800	$ 546.62	$ 433,906,956.00	$ 516,349,277.64
10678	TPA AGTE S/A 29% SINTRA 47	1,300,950	$ 546.62	$ 711,125,289.00	$ 846,239,093.91
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	6,862,400	$ 546.62	$ 3,751,125,088.00	$ 4,463,838,854.72
18463	TPA AGTE S/A 27% SINTRA NIGHT	65,520	$ 546.62	$ 35,814,542.40	$ 42,619,305.46
		9,816,470		$ 5,341,898,133.40	$ 6,356,858,778.75

GUALA CLOSURES DE COLOMBIA S.A.S. OB 26000012 DEL 29/01/2026

COD.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA 19%
17876	TPA/G AGTE BCO S/AZ 1750 EXP	56,700	$ 1,530.30	$ 86,768,010.00	$ 103,253,931.90
18034	TPA AGTE S/AZ 1750 24% azul	427,140	$ 1,530.30	$ 653,652,342.00	$ 777,846,286.98
	REF. 8190			$ 0.00	$ 0.00
		483,840		$ 740,420,352.00	$ 881,100,218.88

Estos proveedores enviaron a la Subgerencia Administrativa comunicados informando la necesidad de realizar incremento en los precios de las tapas debido al actual conflicto en el Medio Oriente

(cierre del estrecho de Ormuz), el mercado de materias primas y costos de logística han presentado un comportamiento atípico y volátil, que no les permite mantener la estabilidad para operar con precios fijos anuales ya que les han realizado incrementos en materias primas, gas, energía y logística; razón por la cual los costos de producción de las tapas se elevaron, lo que conlleva a los siguientes incrementos en los precios:

- TAPAS DE LAS AMÉRICAS: Incremento del 17.9% para entregas a partir del 01/05/2026.
- GUALA CLOSURES DE COLOMBIA: Incremento del 8% para entregas a partir del 01/04/2026.

Igualmente, los proveedores manifiestan que estos incrementos se realizarán solamente por esta coyuntura, y los incrementos serán ajustados en la medida que la situación global y precios asociados, vayan disminuyendo.

El comité de compras de la ILV realizó reunión con los dos proveedores para revisar este tema junto con el Gerente General, y en estas reuniones se acordaron las siguientes disminuciones:

- TAPAS DE LAS AMÉRICAS: A la fecha tienen pendiente por entregar cuatro (4) contenedores de la orden de compra OB26000005 de enero/2026, se acuerda el incremento del 17.9% en los contenedores 1 y 2, y del 9.34% en los contenedores 3 y 4.

- GUALA CLOSURES DE COLOMBIA: Se acordó un incremento del 4.5% en la cantidad pendiente por recibir de la orden de compa OB 26000012 de enero del 2026.

Teniendo en cuenta que a la fecha ya se han recibido parcialmente algunas de las tapas de estas órdenes de compra del mes de enero/2026, se requiere anular los saldos pendientes por recibir en las siguientes cantidades y presupuesto:

TAPAS DE LAS AMÉRICAS OB 26000005 DEL 29/01/2026

N° corto art	Descripción	Cantidad orden de compra	Cantidad recibida y facturada	Cantidad pendiente por recibir	Valor Unitario	Saldo a Anular
10678	TPA AGTE S/A 29% SINTRA 47	1,300,950	340,200	960,750	$ 546.62	$ 525,165,165.00
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	6,862,400	1,975,680	4,886,720	$ 546.62	$ 2,671,178,886.40
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	793,800	724,500	69,300	$ 516.41	$ 35,787,213.00
17927	TPA AGTE S/A 24° SINTRA 47	793,800	793,800	0		$ 0.00
18463	TPA AGTE S/A 27% SINTRA NIGHT	65,520	65,520	0		$ 0.00
	TOTALES	9,816,470	3,899,700	5,916,770		$ 3,232,131,264.40

GUALA CLOSURES DE COLOMBIA S.A.S. OB 26000012 DEL 29/01/2026

Nº corto art	Descripción	Cantidad orden de compra	Cantidad recibida y facturada	Cantidad pendiente por Recibir	Costo unitario	Saldo a Anular
17876	TPA/G AGTE BCO S/AZ 1750 EXP	56,700	-	56,700	1,530.30	86,768,010
18034	TPA/G AGTE BCO S/AZ 1750 24°	427,140	51,820	375,320	1,530.30	574,352,196
	TOTALES	483,840		432,020		661,120,206

Por lo anterior, los saldos de las Órdenes de Compra del mes de enero/2026, OB2600005 de Tapas de las Américas y la Orden de compra OB26000012 de Guala Closures de Colombia serán anulados en las cantidades y valores indicados.

Igualmente, la ILV como estrategia frente a la adulteración decidió realizar cambios en la presentación de sus productos y a su vez desarrollar con el proveedor Tapas de las Américas una nueva referencia de Tapa para los productos Aguardiente Fiesta, Sin Azúcar y Night para los envases con terminado 28 mm. Esta nueva referencia de Tapa T-547 fue ofertada a un menor valor de la tapa actual que se afectó con el incremento de precio y en el presente estudio se está proyectando también, su compra.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la compra de Tapas en las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD
TPA AGTE S/A 24% SINTRA 47	17927	2.759.400
TPA AGTE S/A SINTRA 47	10678	415.800
TPA AGTE S/A 24% T547	11594	2.128.000
TPA AGTE S/A T547	11593	532.000
TPA/G AGTE BCO S/AZ 1750 EXP.	17876	56.700
TPA/G AGTE BCO S/AZ 1750 24%	18034	375.320

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Suministro.
- OBJETO: Suministro de Tapas.
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	X
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad se encuentra incluida en el PAA de 2026 con el siguiente código UNSPSC:

24122004	TAPONES O TAPAS

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de Materiales de Empaque están contenidas en la Ficha Técnica y/o Hoja de Especificaciones que se encuentran en Compras y Laboratorio de Control de Calidad. Las especificaciones también están contenidas en la Descripción del código incluidas en la Requisición de Compra.

- FORMA DE PAGO: Se establecerá en las condiciones contractuales, dependiendo de la oferta presentada y que seleccione el Comité de Compras encargada de seleccionar el proveedor.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario IV (Almacén General) de la Subgerencia Administrativa o en quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista:

- Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha Técnica.
- Proporcionar información sobre las características, composición, forma de uso o conservación de los materiales requeridos.
- Proporcionar información acerca de los posibles riesgos que puedan afectar la salud e integridad física, que provengan del uso de los materiales.

- La información contenida en los materiales, deberán incluirse en idioma castellano, de ser necesario a través de rótulos complementarios.
- Cumplir con la Reparación integral, oportuna y adecuada de los daños y perjuicios sufridos y que sean responsabilidad del proveedor.
- Todos los materiales se recibirán sujeto a la inspección, prueba y aprobación de la ILV.
- Los materiales rechazados por la ILV por incumplir con el Pedido o con las especificaciones, serán devueltos al Proveedor a riesgo y costo del Proveedor y a solicitud de la ILV, serán reparados o reemplazados inmediatamente.
- Si el Proveedor no pudiera realizar la entrega programada, se lo notificará a ILV por escrito en el plazo de dos (2) días tras la recepción del pedido, indicando las razones de ello. La ausencia de dicha notificación constituye la aceptación del pedido y el compromiso con los términos de entrega.
- La ILV puede rechazar cualquier material proporcionado en exceso respecto a la cantidad establecida en el Pedido en el plazo de siete (7) días desde la recepción y, en caso de que el Proveedor lo rechace, la ILV no tendrá ninguna otra obligación ni responsabilidad ante el Proveedor ni ante cualquier otra persona más allá de permitir que el Proveedor retire los materiales y materias primas en exceso en el lugar y en la fecha notificados por la ILV.

Obligaciones del Contratante:

- Realizar los pagos dentro del término establecido.
- Facilitar al Proveedor los medios para que pueda efectuar el suministro contratado.
- Rechazar los materiales que no cumplan las especificaciones de calidad solicitadas con base en los criterios técnicos y guías de calidad.
- Ejercer la Supervisión de Contrato.
- Requerir al Proveedor para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del Contrato.
- Enviar Programación de Recepción de los materiales.
- Realizar solicitud de Análisis de Calidad de los materiales recibidos.
- En caso de materiales no conforme, informar al Proveedor y participar en la aplicación del Procedimiento.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación en el evento de ser requerido.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 78. ORDENES DE COMPRA, OBRAS O SERVICIOS: Cuando el contrato que se requiera suscribir conste en una orden, en él solo son necesarios los datos básicos del acuerdo contractual, acorde con el formato establecido por la ILV para tales efectos. Se* ***podrán suscribir órdenes de compra, obras o servicios sin límite De cuantía para la adquisición y suministro de maquinaria, materia prima, material de empaque e insumos de producción de acuerdo con el procedimiento ASPR-001****.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se toma como base los precios de cotizaciones recibidas por los proveedores de Tapas en el Área de Compras:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANTIDAD	VALOR INICIAL 2026	VALOR UNITARIO NUEVO PRECIO 2026	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TPA AGTE S/A 24% SINTRA 47	17927	1,171,800	$ 546.62	$ 644.46	$ 755,178,228.00	$ 898,662,091.32
TPA AGTE S/A SINTRA 47 29%	10678	415,800	$ 546.62	$ 644.46	$ 267,966,468.00	$ 318,880,096.92
TPA AGTE S/A 24% SINTRA 47	17927	1,587,600	$ 546.62	$ 597.68	$ 948,876,768.00	$ 1,129,163,353.92
TPA AGTE S/A 24% T547	11594	2,128,000	N.A	$ 454.68	$ 967,559,040.00	$ 1,151,395,257.60
TPA AGTE S/A 29% T547	11593	532,000	N.A	$ 454.68	$ 241,889,760.00	$ 287,848,814.40
TPA/G AGTE S/A Z 1.750 29%	17876	56,700	$ 1,530.30	$ 1,599.16	$ 90,672,372.00	$ 107,900,122.68
TPA/G AGTE S/A Z 1.750 24%	18034	375,320	$ 1,530.30	$ 1,599.16	$ 600,196,731.20	$ 714,234,110.13
				TOTAL	$ 3,872,339,367.20	$ 4,608,083,846.97

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se estimó el presupuesto del contrato conforme a la cantidad y precios establecidos para el suministro de tapas hasta por la suma de CUATRO MIL SEISECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, M/CTE **($4.608.083.846,97)** INCLUIDO IVA.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal:

2.4.5.01.03.02W	material de empaque

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

i. **PROPUESTA COMERCIAL:** Valor ofertado por referencia.

ii. **EVALUACIÓN:** Por tratarse de productos críticos, estos son evaluados técnicamente a través del Procedimiento de seguimiento y reevaluación de proveedores semestralmente por parte del comité de Evaluación de proveedores. Los resultados se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de calidad.

iii. **CERTIFICACIÓN:** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la ILV.

iv. **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del Comité de Compras, conformado por el Subgerente Administrativa, secretario general y Jurídico y Subgerente Financiero.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Abastecimiento	Incumplimiento o retraso del proveedor en la entrega de cajas, tapas, etiquetas o anís, afectando la producción.	Medio	2	Contratista
Calidad	Suministro de insumos que no cumplan especificaciones técnicas o de impresión, generando reprocesos o inmovilización de inventarios.	Medio	2	Contratista
Precios	Incremento inesperado en los precios de materias primas, transporte o importación que afecte la ejecución del contrato.	Bajo	1	Contratista
Logísticos	Daños, pérdidas o demoras durante el transporte y almacenamiento de los bienes.	Bajo	2	Contratista

7. GARANTIAS

Para la ejecución de las órdenes de compra con proveedores calificados, la Industria de Licores del Valle cuenta con los procedimientos ASPR-003-09 Evaluación y Selección de Proveedores Externos y el PRP-008-05 Seguimiento y Medición de Materias Primas y Material de Empaque, a través de los cuales se selecciona los proveedores de insumos críticos para la producción de los productos de la ILV y la calidad de los mismos, aceptando o rechazando su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.

En consecuencia, conforme con los procedimientos señalados, NO se hace necesario la exigencia de la garantía de cumplimiento.

No obstante, en la oferta que acepte la Industria de Licores del Valle debe señalarse claramente por parte del proveedor el término para efectuar la reclamación y devolución de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y el término para la reposición de los mismos.

De acuerdo con lo anterior se prescindirá de la exigencia de la garantía de cumplimiento.

8. **ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.**

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial. NO APLICA.

JOSE MORENO BARCO
GERENTE GENERAL

Revisó: David Fernando Monzón, Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez, Secretaria General y Jurídica
Elaboró: Carmenza Zúñiga Borja Profesional Especializado III